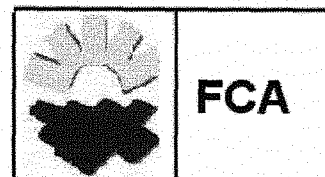


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 9 de Noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0052545/2018

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 536/18, se dispone: Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir los diversos cargos de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en las Áreas que se mencionan en el (Anexo I) del presente y que es parte integrante de la presente, con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y un retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06): y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a partir del 1º de Noviembre 2018, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la **Sra. Silvia Analia Lorena CEBALLE (Leg. 49.285 - DNI 24.991.373)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 6 (seis)** Tramo inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Área de Limpieza de esta Facultad, o donde el Subsecretario Administrativo lo disponga.

ARTICULO 2º: Disponer que la **Sra. Silvia Analia Lorena CEBALLE (Leg. 49.285 - DNI 24.991.373)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARTECAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 607
E.D./

Ing. Agr. Juan Manuel MARRONE
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba